

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD. MEDELLÍN
VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ACTA DE SUSPENSION DE AUDIENCIA

RDO. 2019 - 478

Tipo de Proceso: Restablecimiento de Derechos.

Siendo las 2:00 de la tarde del día de hoy, 21 de Mayo de 2021, El Juzgado Noveno De Familia De Oralidad De Medellín se constituye en Audiencia Pública con el fin de llevar a cabo la diligencia que fue ordenada mediante el proveído proferido el día Veinticinco, 25, de Junio de 2021. Por consiguiente, se declara legalmente instalada la misma de acuerdo con lo indicado por los Artículos 372, 373 y 392 del C.G.P, concordante con el Artículo 25 de la Ley 1395 de 2010.

*La demanda fue interpuesta por la Defensoría de Familia adscrita al Centro Zonal Nororiental del ICBF en favor del adolescente **KEVIN SNEYDER GUTIÉRREZ ZAPATA**.*

*Las partes, señores **OSCAR ESNEIDE GUTIÉRREZ SILVA y DORA PATRICIA ZAPATA AGUDELO** no constituyeron apoderado que los representara.*

*Comparecen las partes, señores **OSCAR ESNEIDE GUTIÉRREZ SILVA y DORA PATRICIA ZAPATA AGUDELO** y la Procuradora Judicial, Dra. **SILVIA WALTER VILLAREAL**.*

*La Audiencia fue instalada debidamente, sin embargo, por problemas tecnológicos, la señora **DORA PATRICIA ZAPATA AGUDELO** no contaba con audio ni video pese a que se observaba conectada al link de la Audiencia. Se realizaron múltiples intentos para obtener una comunicación efectiva con ella pero no fue posible, por lo que después de 50 minutos de intentos se optó por aplazar la diligencia con el fin de buscar los medios oportunos para que las partes puedan conectarse a la audiencia y realizar de esta forma la diligencia.*

En consecuencia, siendo las 2:50 p.m., se suspende la Audiencia, quedando a la espera de que se pueda definir con la señora **DORA PATRICIA ZAPATA AGUDELO** la forma mas expedita para obtener su adecuada conexión a la Audiencia de Pruebas y Fallo en el presente proceso.

Una vez definida la fecha en que se continuará la diligencia se les informará a cada una de las partes para que comparezcan a ella.

Queda la presente actuación notificada en estrados.

Queda constancia de la concurrencia de los señores **OSCAR ESNEIDE GUTIÉRREZ SILVA y DORA PATRICIA ZAPATA AGUDELO** y de la Procuradora Judicial adscrita al Despacho, Dra. **SILVIA WALTER VILLAREAL**. Se firma en constancia por el Juez y la Procuradora Judicial.

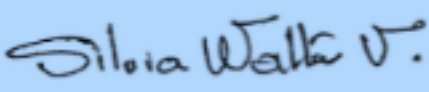
EL JUEZ,



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ.
JUEZ NOVENO DE FAMILIA

LA PROCURADORA JUDICIAL,

Firmado digitalmente por: Silvia Walter Villarreal



SILVIA WALTER VILLARREAL
Procuradora 32 Judicial de Familia